



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000477
COLBUN: 11 MAR 2021

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 208 y 233.-
- 3 Cotizaciones.-
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.
- Compra Agil 4172-29-COT-21.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Bolsos de Trauma, solicitados para el Servicio de Urgencia de Colbún y CESFAM de Panimávida.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.056.023-5	PROYECTOS PROEMER S.A.	104.720

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204999, Otros Materiales de uso o consumo, del Presupuesto del Depto. de Salud año 2021.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/GPC/OFV/SMF/ILs.-
DISTRIBUCION

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud

